

12024 REAL DECRETO 1561/2004, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República Francesa.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República Francesa, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

12025 REAL DECRETO 1562/2004, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Carlos Manuel de Benavides y Salas como Embajador de España en el Reino de los Países Bajos.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Carlos Manuel de Benavides y Salas como Embajador de España en el Reino de los Países Bajos, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

12026 REAL DECRETO 1563/2004, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la Federación de Rusia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la Federación de Rusia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

12027 REAL DECRETO 1564/2004, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Armenia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Armenia, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

12028 REAL DECRETO 1565/2004, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Belarús.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Belarús, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

12029 REAL DECRETO 1566/2004, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Georgia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Georgia, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

12030 REAL DECRETO 1567/2004, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Turkmenistán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Turkmenistán, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

12031 REAL DECRETO 1568/2004, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Uzbekistán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don José María Robles Fraga como Embajador de España en la República de Uzbekistán, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ